

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049-2024-INIA

Lima, 22 de abril de 2024

VISTO: El Memorando N° 2894-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG y sus antecedentes de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; el Informe N° 040-2024-MIDAGRI-INIA-DGIA/D y sus antecedentes de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y el Informe N° 105-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, se establece el marco jurídico aplicable mediante el cual el Estado, a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA promueve el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, con Resolución Jefatural N° 0138-2016-INIA de fecha 20 de julio de 2016, se aprueba la Directiva General N° 002-2016-INIA, "Directiva para la generación y lanzamiento de nuevas variedades o cultivares en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", la cual tiene como objeto establecer procedimientos técnicos y administrativos, para la generación y lanzamiento de una nueva variedad o cultivar del INIA;

Que, mediante Oficio N° 17-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PNM/CN del 08 de septiembre de 2022, el Coordinador del Programa Nacional de Maíz de este instituto presenta ante la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) el expediente técnico económico e Informe de Exámenes de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad (DHE) de la nueva variedad híbrido simple de maíz amarillo duro "INIA 627 – PÁTAPO" desarrollada en la Estación Experimental Agraria Vista Florida (EEA Vista Florida);

Que, por Memorandos Nos 2894-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG, 3091-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG, 3433-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-DTA/DG, 00997-2024-MIDAGRI-INIA-DDTA y 00832 -2024-MIDAGRI-INIA/DDTA, la DDTA remite a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) el expediente técnico económico e Informe DHE que sustenta la nueva variedad híbrido simple de maíz amarillo duro "INIA 627 – PÁTAPO", solicitando la revisión del componente estadístico y agroeconómico y que se continúen con los trámites para la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la liberación de la referida nueva variedad;

Que, mediante el Informe N° 0033-2022-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA/AESPA actualizado por el Informe N° 0005-2024-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA/CEBR, la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la DGIA (SDPIA – DGIA), a través

del Área de Estudios Socio Económicos y Prospectiva Agraria, considera la viabilidad del componente estadístico del expediente técnico de la nueva variedad híbrido simple de maíz amarillo duro "INIA 627 – PÁTAPO", dando conformidad y validación a los resultados a nivel estadístico;

Que, por el Informe Técnico N° 015-2022-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA/AESPA-DFAM, actualizado por el Informe Técnico N° 003-2024-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA-AESPA/DFAM la SDPIA-DGIA, a través del Área de Estudios Socio Económicos y Prospectiva Agraria, otorga su conformidad al análisis económico de rentabilidad, riesgo y sensibilidad de la nueva variedad híbrido simple de maíz amarillo duro "INIA 627 – PÁTAPO", advirtiéndose de dicho documento que la rentabilidad (99%) es superior que la variedad testigo, el rendimiento y rendimiento mínimo presentan grandes ventajas en la referida variedad y que el ingreso promedio – costo favorece a la nueva variedad "INIA 627 – PÁTAPO" respecto a la variedad testigo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2024-MINAGRI-INIA/DGIA-SDPIA/APIA del 27 de marzo de 2024, la SDPIA-DGIA a través del Área de Promoción de la Innovación Agraria y la Propiedad Intelectual, informa lo siguiente: (i) La nueva variedad o cultivar, híbrido simple de maíz amarillo duro (MAD) INIA 627 – PÁTAPO se constituye en una nueva opción tecnológica para mejorar la productividad y la industria de alimentos balanceados de MAD, se adapta muy bien en las condiciones agroecológicas de los Valles de Costa Norte, como los valles de Chancay, Chicama y el valle bajo de Piura, con buena adaptación a suelos de la costa, alta productividad, buena calidad de grano y con tolerancia a enfermedades foliares; (ii) Se presentó ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI el certificado de obtentor de la nueva variedad INIA 627 – PÁTAPO, procedimiento que se encuentra en etapa de publicación; (iii) La referida nueva variedad se encuentra inscrita en el Registro de Cultivar Comercial de la Autoridad en Semillas con N° 02-2024-MIDAGRI-SENASA-LAMBAYEQUE;

Que, mediante Informe N° 105-2024-MINAGRI-INIA-GG/OAJ del 19 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la nueva variedad híbrido simple de maíz amarillo duro "INIA 627 – PÁTAPO" desarrollada por el Programa Nacional de Maíz en la EEA Vista Florida, se encuentra expedita para su liberación, por lo que corresponde emitir la Resolución Jefatural autorizándola, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.13.3 de la Directiva General N° 002-2016-INIA;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049-2024-INIA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la liberación de la nueva variedad híbrido simple de maíz amarillo duro “**INIA 627 – PÁTAPO**” desarrollada por el Programa Nacional de Maíz de la Estación Experimental Agraria Vista Florida, sustentada en el expediente técnico que obra adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- DISPONER la difusión de la nueva variedad híbrido simple de maíz amarillo duro denominada “**INIA 627 – PÁTAPO**”, la cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la Estación Experimental Agraria Vista Florida.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia) y en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://stdtest.inia.gob.pe/tramite/documento/?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGSpjKkiYIWbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>